ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 925 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 11.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de "Un Auxiliar de Aseo", para el Teatro Municipal. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargado de Cultura Sr. Luis Solís Olguín y Encargada de Recursos Humanos, Srta. Johana Pardo Román.

El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 24.02.2016 que Modifica Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación para contratar el Servicio "Un Auxiliar de Aseo", para el Teatro Municipal, reemplazando a la Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos, por la Sra. Victoria Maluenda Becerra.

El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 03.03.2016 que autoriza Licitación Pública N° 3656-39-L116 a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Auxiliar Servicio de Aseo Teatro Requínoa**", en la cual se recibió una ofertan en la Línea N° 1, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que sugiere adjudicar contratación de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, Rut [redacted] domiciliada en [redacted], por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de $ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 11.03.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 03.03.2016, en lo siguiente:

Debe decir : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros (Mantenimiento y Reparación)", Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N° 666 de fecha 18.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios y solicita regularizar.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, Rut [redacted] "**Auxiliar Servicio de Aseo Teatro Requínoa**", por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de $ 200.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros (Mantenimiento y Reparación)", Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/IEG/LSO/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
DAF (1)
Archivo.-